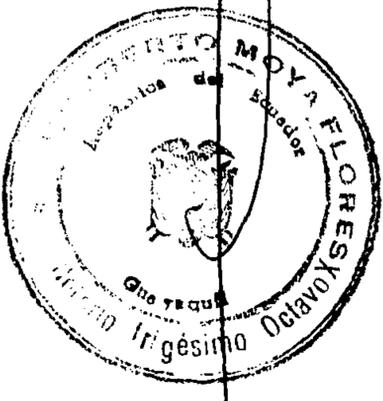
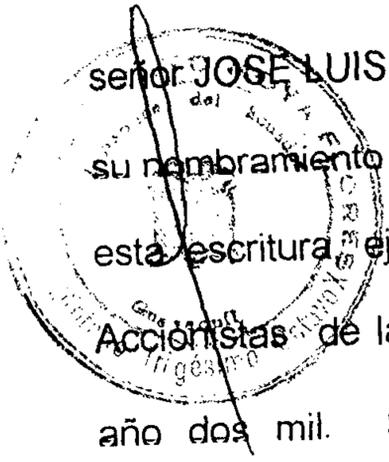


ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
 SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
 FUROIANI S. A.....
 CUANTIA AUMENTO DE CAPITAL:
 USD\$600,00.....



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los siete días del mes de noviembre del año dos mil, ante mi, **HUMBERTO MOYA FLORES**, Abogado y Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece a nombre y representación de la compañía **INMOBILIARIA FUROIANI S.A.**, el señor **JOSE LUIS FUROIANI ZAMBRANO**, casado, mayor de edad, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de dicha compañía, lo que acredita con la nota de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta para que forme parte de la presente escritura. Capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y procediendo con amplia libertad y bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Autorice usted una escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **INMOBILIARIA FUROIANI S.A.**, que se otorga al tenor de las declaraciones y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, a nombre y en representación de la compañía **INMOBILIARIA FUROIANI S.A.**, en su calidad de Gerente General, el



señor ~~JOSE~~ LUIS FUROIANI ZAMBRANO, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se agrega a esta escritura, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día seis de Noviembre del año dos mil.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.- La Compañía INMOBILIARIA FUROIANI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Salinas, Abogado Francisco Upano Talbot, con fecha doce de Febrero de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de Febrero del mismo año. Dos. Dos.- Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita el nueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía INMOBILIARIA FUROIANI S.A. aumentó su capital a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de un valor de un mil sucres cada una. Dos. Tres.- Mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Gloria Lecaro de Crespo, Notaria Novena del Cantón Guayaquil, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía INMOBILIARIA FUROIANI S.A. aumentó su capital a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones de un valor de un mil sucres cada una. Dos. Cuatro.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA FUROIANI S.A., en sesión celebrada el día seis de Noviembre del año dos mil, resolvió lo siguiente: Uno) Conversión del capital de la compañía de sucres a dólares y del valor nominal de sus acciones; Dos) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS

33

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 600,00)

mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de

valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada

una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de Capital se reformó el

Artículo Cuarto del Estatuto Social y se autoriza al Gerente General de la

Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en

los términos establecidos en dicha Acta de la Junta General Extraordinaria de

Accionistas, celebrada el seis de Noviembre del dos mil, cuya copia auténtica se

agrega a este instrumento como documento habilitante. TERCERA:

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, ejecutando lo resuelto por

la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA

FUROIANI S.A. de fecha seis de Noviembre del dos mil, el Gerente General de la

compañía, señor JOSE LUIS FUROIANI ZAMBRANO, declara: A) Aumentado el

Capital Suscrito en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones

ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados

Unidos de Norteamérica cada una de ellas, de manera que, sumados el capital

suscrito actual más el aumento, el capital suscrito de la compañía queda fijado en

la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA, dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un

valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, B) Que las quince mil

nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar

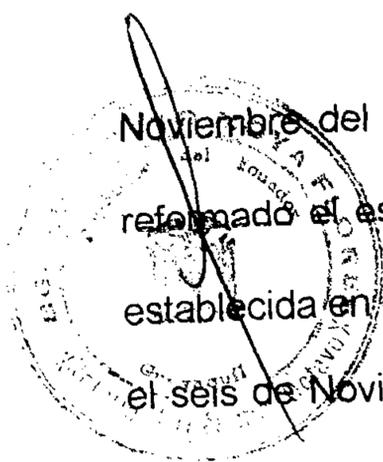
de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, han sido suscritas y

pagadas en la forma que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA FUROIANI S.A., celebrada el seis de



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Noviembre del año dos mil.; C) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el estatuto social de la compañía en el Artículo Cuarto, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el seis de Noviembre del año dos mil. CUARTA: DECLARACION JURADA.- En

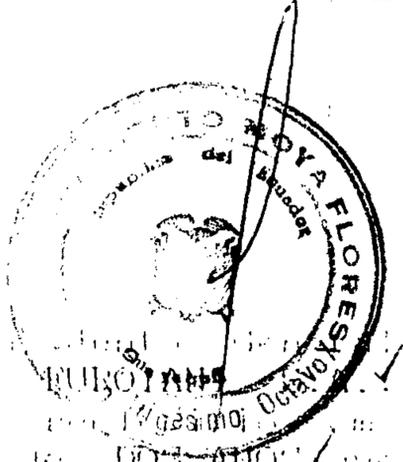
razón de que esta compañía está sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías, el señor JOSE LUIS FUROIANI ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA FUROIANI S.A., afirma bajo juramento que se ha acreditado la correcta integración del aumento de capital de la compañía conforme las resoluciones constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha seis de Noviembre del año dos mil. Asi mismo declaro que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Se deja constancia de que los únicos accionistas suscriptores del aumento de capital acordado son los señores Arq. José Furoiani Villagómez, Lcdo. Juan José Furoiani Zambrano e Ing. Ana María Furoiani de García, todos de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Autorice usted, señor notario, la escritura pública con las formalidades de Ley. Firma ilegible. Abogada Maricel López de Villacís. Registro número Siete mil ciento cincuenta y cinco. - **HASTA AQUI LA MINUTA.** - -Quedan agregados a la presente escritura pública los documentos exigidos por la Ley. El compareciente me presentó sus documentos de identificación personal. Leída que fue esta escritura por mí el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de lo cual **DOY FE.** -

Guayaquil, 30 de Abril de 1999

Señor
JOSE LUIS FURCIANI ZAMBRANO,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de participar a usted que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA celebrada el día de hoy tuvo el acuerdo de nombrar a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de 03 años comenzara a decurrir desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.



En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Con demás atribuciones contenidas en el estatuto público que autorizó el Notario de Guayaquil, Ab. Francisco Alvarado Tallat Velazco, el 13 de Febrero de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Febrero de 1977.

De Usted Muy Agradecido.

Ana L. de Furciani
ANA LUISA ZAMBRANO DE FURCIANI
Presidente
C.I. 0900376008
ACEPTO: 30 de Abril de 1999
JOSE LUIS FURCIANI ZAMBRANO
C.I. 0908908460

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
51.124.400

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 23.603 Registro Mercantil No.
6764 Expediente 9338
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 04 de Mayo de 1999

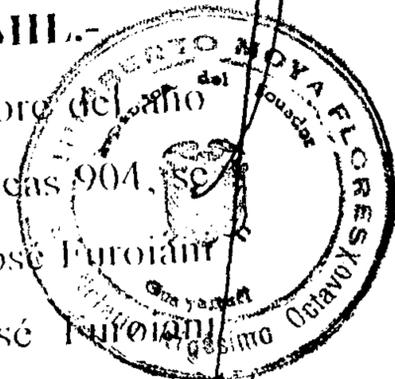


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

6.11.05

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FUROIANI S.A., CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Noviembre del año 2000, a las 11h30, en la oficina ubicada en la Av. de las Américas 904, se reunieron todos los accionistas de la Compañía, a saber: Arq. José Furoiani Villagómez, propietario de 4.992 acciones, Lcdo. Juan José Furoiani Zambrano, propietario de 4 acciones, e Ing. Ana María Furoiani de García, propietaria de 4 acciones. Todas las acciones son nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto por acción. Como se encuentran presentes la totalidad de los accionistas que integran el capital social, de acuerdo con la facultad que confiere el Art. 280 de la Ley de Compañías, los concurrentes resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el fin de conocer sobre el siguiente orden del día: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES; DOS.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO; TRES.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL.** Preside la Junta la Presidente de la Compañía Sra. Ana Zambrano de Furoiani, y actúa como Secretario el Gerente General de la misma, Sr. José Luis Furoiani Zambrano. El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistente que se ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de **CINCO MILLONES** de sucres, dividido en cinco mil acciones de un valor de un mil sucres cada una. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A**



DOLARES. Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el capital social que actualmente tiene en sucres a dólares estadounidenses. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del capital social de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el capital social de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar estadounidense, asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES**; asimismo, se resuelve convertir a dólares de los Estados Unidos de América el valor nominal de las acciones, de tal manera que cada acción actualmente valorada en un mil sucres, pase a tener el valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.** Toma la palabra la Presidente de la Junta, Sra. Ana Zambrano de Furoiani y manifiesta que dando cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución número 008 firmada por el señor Superintendente de Compañías, y a fin de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital social en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, para lo cual se emitirán quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de, **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** cada una de ellas, de manera que, sumados el capital actual más el aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía quede fijado en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

06

NORTEAMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una de ellas. Que las

nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento resuelto sean atribuidas de acuerdo al siguiente esquema: al Arq. José Furoiani Villagómez el 99.84% de las nuevas acciones, esto es, 14.976 nuevas acciones;

al Ldo. Juan José Furoiani Zambrano el 0.08% de las nuevas acciones, esto es, 12 nuevas acciones; y, a la Ing. Ana María Furoiani de

García el 0.08% de las nuevas acciones, esto es, 12 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos

de Norteamérica cada una de ellas y lo pagan en su totalidad, mediante la capitalización de la cuenta de reservas por revalorización del patrimonio,

tomando de dicha cuenta la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 600,00) por las

15.000 nuevas acciones que suscriben, la misma que será pagada en el cien por ciento antes del otorgamiento de la escritura pública de Aumento de

Capital. Como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 800), dividido en veinte mil acciones ordinarias

y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, pudiendo emitirse títulos por una o varias acciones

que deberán ser firmadas por el Presidente y el Gerente General". Luego

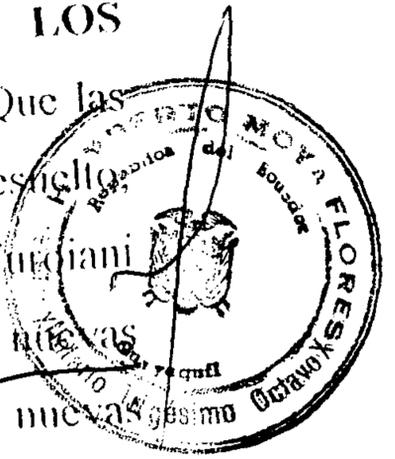
se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que dice: **TRES:**

AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE

LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA

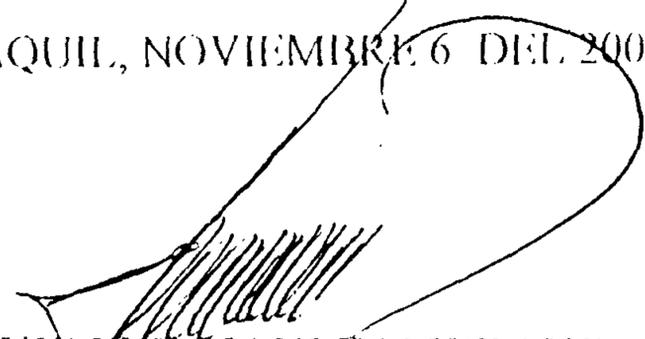
LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE

CAPITAL. A este respecto, la Junta General en forma unánime resuelve



autorizar al Gerente General de la Compañía para que intervenga en este acto de aumento de Capital y Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA FUROIANI S.A. que se hará mediante escritura pública. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes. f).- Arq. José Furoiani Villagómez; f).- Lcdo. Juan José Furoiani Zambrano; f).- Ing. Ana María Furoiani de García; f).- Sra. Ana Zambrano de Furoiani, Presidente de la Sesión; f).- Sr. José Luis Zambrano Furoiani, Gerente General - Secretario.-

CERTIFICO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA QUE REPOSA EN LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FUROIANI S.A., Y A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-
GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 6 DEL 2000.-


JOSE LUIS FUROIANI ZAMBRANO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



INMOBILIARIA FUROIANI S.A.



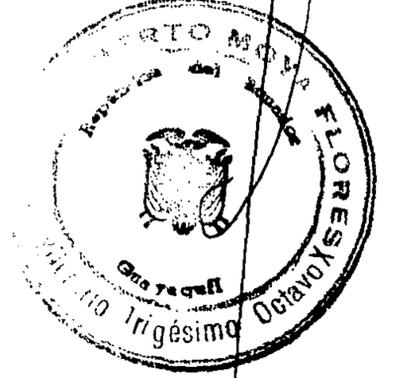
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

JOSE LUIS FUROIANI ZAMBRANO
GERENTE GENERAL

C. I. 0903908460

C.V.

R.U.C. 0990310149001



EL NOTARIO

ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES

QUINTO

SEIS FOJAS UTILES QUE SELLA, RUBRICO

GUAYAQUIL, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2000

EL NOTARIO

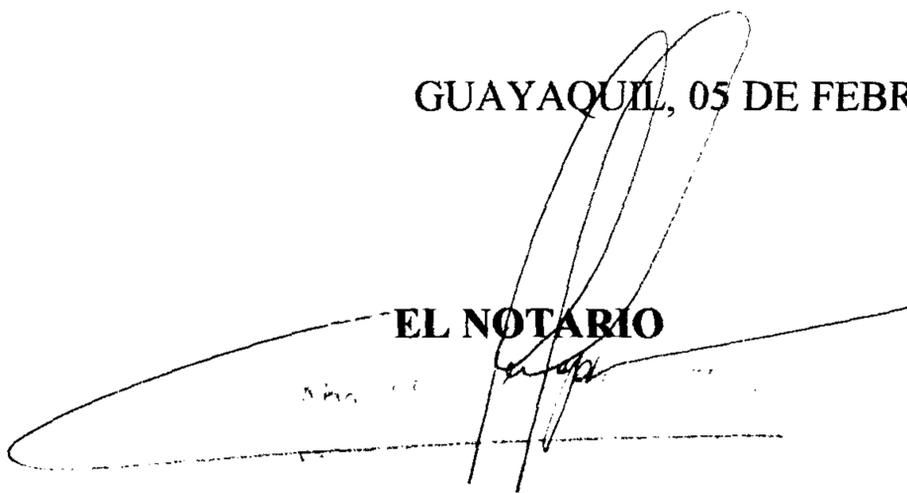
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-IJ-0000542** DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **29 DE ENERO DEL 2001**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA **INMOBILIARIA FURIOIANI S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **07 DE NOVIEMBRE DE 2.000**.

GUAYAQUIL, 05 DE FEBRERO DEL 2001

EL NOTARIO





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 016-150000542, dictada el 29 de Enero del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion del Capital Aumento del Capital Suscrito; y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA FURIOIANI S.A. inscrita en el Libro de Registro Mercantil No. 20.260, número 4.562 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5876 del Registro. - Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. - Guayaquil, 7 de marzo del 2.001

[Handwritten signature]

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

En esta escritura se efectuó (arriba) una anotación (abajo) Escritura en margen de 7 de marzo del 2.001

[Handwritten signature]

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



T I F I C O: Que queda inscrito al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Inmobiliaria FURCIANI Sociedad Anónima, de fecha doce de Febrero de mil novecientos setenta y siete, la Resolución número Cero uno-G-IJ- 0000 cinco cuatro dos, de fecha Veintinueve de Enero del año dos mil uno, dictado por el Abogado Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías. La aprobación: a) La Conversión del Capital de la Compañía INMOBILIARIA FURCIANI SOCIEDAD ANONIMA, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) El aumento de Capital suscrito por SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Quince mil acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, cada una de ellas; y, c) La reforma del Estatuto constante en la referida escritura.- Salinas, Veintisiete de Marzo del año Dos mil uno.-



[Handwritten Signature]
FRANCIA VALVERDE DE VASQUEZ
ABOGADA
Oficina Central Salinas